Sanción Nro.: 05131

GV INSTITUCION DIA DEL PADRE 24 DE AGOSTO AMBITO PROVINCIAL HOMENAJES COMERCIO INDUSTRIA -VII- EDUCACION CULTURA CIENCIA TECNICA

LEY 5.131 MENDOZA, 12 DE AGOSTO DE 1986. (LEY GENERAL VIGENTE)

B.O. : 06/10/86 NRO.ARTS. : 0002

TEMA : INSTITUCION-DIA DEL PADRE-24 DE AGOSTO-AMBITO-PROVINCIAL-

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.-INSTITUYESE EL DIA VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO PARA CELEBRACION DEL "DIA DEL PADRE" EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

ARTICULO 2.-DEROGASE TODA NORMA QUE SE OPONGA A LA PRESENTE LEY.-

ARTICULO 3.-COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO.

DURANTI -LLORENTE -AMERICO -ZGAIB